

ACTA N°3

ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 104-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SUNAT UBICADA EN LIMA Y CALLAO

El 4 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de Remoción y Nueva Conformación del Comité de Selección N° 004-2024-SUNAT/8B7000, encargado de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, el cual deriva de la Subasta Inversa Electrónica N° 16-2023 -SUNAT/8B7200 Cuarta Convocatoria.

El quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Wilmer Armando Céliz Espinoza, presidente titular;
- Enzo Alfredo Michelini Cárdenas, primer miembro suplente y
- Monica Teresa De la Torre Ugarte Flores, segundo miembro titular.

El Presidente del Comité de Selección comunica que ante la ausencia del señor Juan Francisco Garcia Arroyo, primer miembro titular, participara en la presente reunión el señor Enzo Alfredo Michelini Cárdenas, primer miembro suplente conforme lo establecido en numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el Presidente hace mención que durante el período establecido en el cronograma del procedimiento publicado en el SEACE registraron sus ofertas de forma electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

| Postor | Cantidad de Folios |
|------------------|--|
| COESTI S.A. | 30 folios (En un archivo digitales) |
| COMPETROL S.A.C. | 56 folios (En un archivo digital) |

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la admisión de las ofertas, el Comité de Selección acordó verificar que contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas.

Luego de la verificación el Comité de Selección acordó por mayoría establecer la situación de las ofertas como se indica a continuación:

| | DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS | COESTI S.A. | COMPETROL S.A.C. |
|----|--|---|---|
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | <u>CUMPLE</u> | <u>CUMPLE</u> |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Presenta copia de vigencia de poder emitida por SUNARP del Gerente General que suscribe la oferta. <u>CUMPLE</u> | Presenta copias de vigencia de poder emitida por SUNARP del Apoderado Principal que firma la oferta. <u>CUMPLE</u> |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | <u>CUMPLE</u> | <u>CUMPLE</u> |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | <u>CUMPLE</u> | <u>CUMPLE</u> |
| e) | Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4) | <u>CUMPLE</u> | <u>CUMPLE</u> |

| | | | |
|----------------------------|--|---|---|
| f) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | <u>NO CORRESPONDE</u> | <u>NO CORRESPONDE</u> |
| g) | Documento que señale como mínimo una (1) estación de servicio y/o grifo, en cada una de las zonas señaladas en el numeral 5.5.3.3. de las Especificaciones Técnica. | Adjunta ficha de registro de estación de servicios en los distritos de Lurín, Puente Piedra, San Miguel, Breña, Chaclacayo, San Luis, Santiago de Surco, San Isidro, verificándose una estación de servicio por cada Zona señalada en el numeral 5.5.3.3. de las Especificaciones Técnica. <u>CUMPLE</u> | Adjunta documento en el cual señala cuatro estaciones de servicio por cada Zona señalada en el numeral 5.5.3.3. de las Especificaciones Técnica. <u>CUMPLE</u> |
| h) | El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales | <u>CUMPLE</u> | <u>CUMPLE</u> |
| SITUACION DE OFERTA | | ADMITIDA | ADMITIDA |

DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas.

En la evaluación del factor Precio se efectuó aplicando lo establecido en el numeral 83.2 del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado siendo el siguiente resultado:

| Postor | Oferta (O _i) | Puntaje de la oferta (P _i) | Bonificación 5% MYPE | Puntaje total de oferta | Orden de Prelación |
|------------------|--------------------------|--|----------------------|-------------------------|--------------------|
| COMPETROL S.A.C. | S/ 284 634,00 | 100,00 | 5,00 | 105,00 | 1 |
| COESTI S.A. | S/ 322 704,00 | 88,20 | 0.00 | 88,20 | 2 |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|---------------|
| $\frac{P_i = O_m \times PMP}{O_i}$ | Oferta más baja (O _m): | S/ 284 634,00 |
| | Puntaje máximo del precio (PMP): | 100 |

El postor COMPETROL S.A.C. adjunta en su oferta el Anexo N° 9 Solicitud de bonificación del 5% por tener condición de Micro y Pequeña empresa (folio 55). El postor COESTI S.A declaró no ser MYPE.

Previo a la verificación de los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento contenido en las bases integradas del presente procedimiento de selección, el Comité de Selección acuerda por mayoría lo siguiente:

1. Solicitar a la División de Gestión de Servicios, área usuaria del servicio de objeto de la contratación, el apoyo técnico para la verificación de los documentos contenidos en las ofertas de los postores COMPETROL S.A.C. y COESTI S.A. con el fin de verificar el cumplimiento del requisito de Calificación Capacidad Legal-Habilitación, para lo cual se otorgara plazo hasta el 5 de noviembre de 2024 para contar con la respuesta.
2. Postergar la etapa de otorgamiento de buena pro hasta el 6 de noviembre de 2024.

Concluye la reunión y firman en señal de conformidad los integrantes del Comité de Selección:

Wilmer Armando Céliz Espinoza
Presidente

Enzo Alfredo Michelini Cárdenas
Primer miembro

Monica Teresa De la Torre Ugarte Flores
Segundo miembro